

INTRODUCCIÓN.

El Antiguo Régimen es el sistema sociopolítico predominante en Europa entre los siglos XVI y XVIII, caracterizado por la sociedad estamental, la economía agraria de base señorial y la monarquía absoluta. En el caso de España, durante el reinado de los Reyes Católicos (1476-1516) y de la dinastía de los Austrias (1516-1700) se estableció el nuevo régimen, con la característica diferencial de una monarquía en la que predominaba el sentido patrimonial, es decir, la situación de distintos reinos que, pese a tener un monarca en común, seguían siendo en la práctica independientes. Esta situación acaba con la Guerra de Sucesión (1700-1713) y el consiguiente establecimiento de la dinastía borbónica, que establece un Estado centralista.

1. ESPAÑA EN LA ÓRBITA POLÍTICA Y CULTURAL DEL FRANCIA

1.1. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECH

A finales del siglo XVII, con la desaparición de la hegemonía española en Europa, dos nuevas potencias se disputaban el papel hegemónico: Francia y el Imperio austriaco. En este contexto internacional, la muerte sin hijos del rey Carlos II, último representante de la dinastía de los Habsburgo, en 1700, propició que aparecieran dos pretendientes a la corona española. Por una parte, el **archiduque Carlos de Austria**, hijo del emperador de Austria, Leopoldo I, y por otra, el príncipe **Felipe de Anjou**, nieto del rey Luis XIV de Francia. Ambos podía alegar que eran descendientes de la familia de los Austria españoles.

Poco antes de su muerte, Carlos II declaró heredero del trono al príncipe francés Felipe de Anjou. Creía así posible mantener la integridad del reino y acabar con las constantes guerras con la poderosa Francia.

Inicialmente solo Austria se opuso a la designación de Felipe de Anjou. Pero pronto las potencias europeas recelaron del enorme poder que suponía el que Francia y la monarquía hispánica pudieran convertirse en un poder hegemónico, bajo reyes de una misma familia. Por ello, en 1701 se constituyó la **Gran Alianza de la Haya**, formada por Gran Bretaña, Holanda, Dinamarca y el Imperio Austriaco. Más tarde se unieron a esta alianza, Portugal, Prusia y Saboya. En 1702, los miembros de la Gran Alianza declararon la guerra a Francia iniciándose la **Guerra de Sucesión Española** (1702-1714).

La **Guerra de Sucesión** fue al mismo tiempo una contienda europea y una guerra civil española:

- a) Como **guerra europea** se enfrentaron el bando franco-español y la Gran Alianza antiborbónica.
- b) Como **guerra civil española**, la Corona de Aragón se inclinó por el archiduque Carlos de Austria, mientras que la Corona de Castilla apoyó a Felipe de Anjou, aunque hubo partidarios de uno y otro pretendiente en ambas Coronas.

Las primeras batallas se produjeron cuando las tropas austriacas atacaron las posesiones españolas en Italia, mientras, Luis XIV de Francia invadió el corazón del imperio austriaco con la intención de ocupar la capital, Viena, intento que resultó un completo fracaso.

Las primera acciones bélicas en la Península se limitaron, prácticamente, al saqueo de las poblaciones de la bahía de Cádiz por los anglo-holandeses, el ataque de la escuadra inglesa a la flota de Indias en la ría de Vigo (1702),

a la ocupación de Gibraltar en nombre del archiduque Carlos en agosto de 1704 y a la batalla naval de Málaga ocurrida pocos días más tarde.

En 1705 se produjo un cambio importante con el desembarco de un ejército aliado en las costas de Valencia y de Cataluña. Este hecho propició la rebelión de estos dos territorios contra Felipe V y su adhesión al archiduque Carlos; un año después lo harían los reinos de Mallorca y de Aragón. Las razones del apoyo de los territorios de la Corona de Aragón al bando austriaco fue el temor a la política centralista que los Borbones habían impuesto en Francia. La Corona de Castilla apoyó a Felipe V.

En 1706, Felipe V, atacado por los ingleses, que habían entrado por Portugal, y por los ejércitos austriacos, tuvo que abandonar Madrid, donde entró el archiduque Carlos. Pero al año siguiente, el ejército hispano-francés derrotó a las tropas aliadas en la decisiva batalla de Almansa. A partir de este momento, la guerra se decantó a favor de los Borbones.

En 1711, con los aliados replegados en Cataluña, murió sin descendencia José I, hermano mayor del archiduque Carlos, con lo que éste se convirtió en emperador de Alemania. Por lo que Gran Bretaña y la mayor parte de sus aliados perdieron interés por el conflicto ante el temor de una hegemonía austriaca. Las conversaciones de paz entre los contendientes concluyeron en la paz de Utrecht (1713) y en los acuerdos de Rastatt (1714). En España la guerra continuó hasta septiembre de 1715 cuando las tropas borbónicas tomaron Barcelona.

La Paz de Utrecht

Se denomina genéricamente Paz de Utrecht a una serie de tratados bilaterales entre los contendientes de la Guerra de Sucesión. El primero y fundamental fue el tratado de paz y amistad franco-británica firmado en dicha ciudad holandesa en el año 1713.

Gran Bretaña fue la gran vencedora del conflicto e inició un imparable ascenso como nueva potencia mundial. A través de diferentes tratados, obtuvo todo tipo de ventajas:

- a. **Militares**, como la demolición de la base naval francesa de Dunquerque.
- b. **Mercantiles**, como el **asiento de negros** –monopolio para introducir esclavos en la América española durante treinta años- y el **navío de permiso** – autorización para enviar a América un navío al año con 500 toneladas de mercancías para su venta-. Ambas concesiones fueron utilizadas por Gran Bretaña para camuflar un amplísimo contrabando con América.
- c. **Territoriales**. Como la obtención de **Gibraltar y Menorca**, que facilitaba la penetración inglesa en el Mediterráneo, y **Terranova**, cedida por Francia, de gran importancia pesquera y estratégicamente situada para la posterior adquisición de Canadá.

España, por el contrario, fue la gran perdedora, ya que, a cambio del reconocimiento de Felipe V como rey, tuvo que ceder todos sus territorios europeos: a **Saboya** se le adjudicó Sicilia; y al **Imperio Austríaco, los Países Bajos, el ducado de Milán, Nápoles y Cerdeña**. Posteriormente Austria y Saboya se intercambiaron Sicilia y Cerdeña.

El nuevo equilibrio europeo.

La Paz de Utrecht inauguró un nuevo orden internacional basado en el **equilibrio entre tres grandes potencias rivales** en torno a las cuales se agrupaban, según las circunstancias de cada momento, las demás naciones europeas:

- a. **Francia**, que conservaba su primacía intelectual pero estaba agotada por el esfuerzo bélico impuesto por Luis XIV.
- b. **Austria**, que era el territorio más extenso y poblado de Europa tras las adquisiciones de Utrecht, aunque su debilidad era la falta de unidad de su imperio.
- c. **Gran Bretaña**, que se convirtió en la gran potencia del siglo sobre la base de su fuerza marítima y comercial.

En este nuevo orden europeo **España**, que había sido la gran potencia hegemónica desde el siglo XVI hasta final de la Guerra de los Treinta Años en 1648, quedó relegada a **potencia de segundo rango**, como aliada de Francia y rival de Gran Bretaña y Austria.

1.2. LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA: LOS PACTOS DE FAMILIA CON FRANCIA

Felipe V (1700-1746): del revisionismo en Italia a los Pactos de Familia

Desde el final de la Guerra de Sucesión hasta 1730 aproximadamente, la política exterior de Felipe V se orientó a la recuperación de las antiguas posesiones españolas en Italia, lo que suponía una revisión del sistema territorial de Utrecht.

A esa política contribuyó la presión de Isabel de Farnesio, su segunda esposa, que aspiraba a que sus hijos ocuparan tronos italianos, ya que la herencia de la Corona española correspondía a los hijos de la primera esposa. Para conseguir estos objetivos, que suponían el enfrentamiento con Gran Bretaña, España tuvo que aliarse con Francia, firmando los llamados **Pactos de Familia**. Durante el reinado de Felipe V se firmaron dos:

1. El **Primer Pacto de Familia** (1733) involucró a España en la Guerra de Sucesión de Polonia y que permitió al hijo mayor de la reina, el infante Don Carlos, convertirse en rey de Nápoles.
2. El **Segundo Pacto de Familia** (1743) llevó a España a participar en la Guerra de Sucesión de Austria, y proporcionó el ducado de Parma a otro de los hijos de Isabel, el infante don Felipe.

Fernando VI (1746-1759): paz y neutralidad

La política exterior de Fernando VI se basó en la neutralidad en los conflictos europeos, celebrándose negociaciones con Gran Bretaña, Portugal y la Santa Sede, con el objeto de resolver contenciosos y asuntos pendientes. El resultado más satisfactorio de esas gestiones fue la firma del Concordato de 1753.

También se aprovechó la paz para restaurar la potencia naval española, que se convirtió en la tercera más importante de Europa, por detrás solo de Gran Bretaña y Francia.

Carlos III (1759-1788): Tercer Pacto de Familia y guerras con Gran Bretaña.

La política exterior del reinado de Carlos III se caracterizó por vuelta al intervencionismo en los conflictos europeos y la alianza con Francia para frenar las agresiones que sufrían las colonias españolas por parte de los ingleses. Así en 1761 se firmó el **Tercer Pacto de Familia** que significó la entrada de España en la guerra de los Siete Años, que enfrentaba a británicos y franceses por el dominio colonial. La firma de la Paz de París puso fin al conflicto, beneficiando los intereses británicos en América del Norte. España tuvo que ceder La Florida a Gran Bretaña, aunque en compensación recibió de Francia La Luisiana. En 1779 se renovó el pacto con Francia, y España apoyó a los independentistas norteamericanos. La Paz de Versalles, que puso fin a este conflicto, significó para España la recuperación de Menorca y La Florida.

2. LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA

La **Ilustración** fue un movimiento cultural e intelectual que se extendió por Europa durante el siglo XVIII. El pensamiento partía de los logros de la revolución científica el siglo XVII, que llevaron a la conclusión de que la naturaleza se regía por leyes comprensibles para la razón humana y que podían ser formuladas científicamente.

La Ilustración se basó, por tanto, en el **culto a la razón**, ya que esta no solo podía explicar las leyes de la naturaleza, sino también el funcionamiento de la sociedad y el comportamiento humano, e incluso perfeccionarlos,

En consecuencia, la sociedad se debía organizar racionalmente, rechazando muchas de las viejas creencias y prácticas sociales tradicionales. Así, las dos grandes consignas de este siglo XVIII fueron **el progreso y la felicidad popular**, entendida esta en el sentido actual de bienestar social.

El Despotismo Ilustrado

Las ideas ilustradas fueron asumidas por algunos reyes europeos como inspiración para emprender políticas reformistas que fomentaran el desarrollo económico, militar y cultural pero sin renunciar al absolutismo de la época. Este modelo político se conoce como despotismo ilustrado y se basaba en dos principios fundamentales:

- a. El **poder absoluto de la monarquía**, lo no que suponía ninguna ruptura con la tradición política anterior.
- b. El **ideal del rey filósofo** que era una consecuencia lógica de carácter aristocrático del pensamiento ilustrado. Solo un rey filósofo, asistido por las minorías ilustradas del país, sabía lo que convenía a sus súbditos y estaba en condiciones de impulsar la reforma racional de la sociedad en todos los aspectos necesarios para el progreso y la felicidad de su pueblo.

El despotismo ilustrado de Carlos III

Carlos III era el primogénito de Felipe V e Isabel de Farnesio. Entre 1734 y 1759 fue rey de Nápoles, donde entró en contacto con las ideas ilustradas y donde había llevado a cabo una intensa política reformista. Tras morir su hermano Fernando VI, regresó a España para ocupar el trono.

Carlos III se rodeó de ministros y consejeros reformistas, pero en el inicio de su reinado tuvo que enfrentarse al rechazo que suscitaron sus medidas. Acompañado de políticos italianos, entre los que estaban **Grimaldi** o **Esquilache**, emprendió una política reformista de inspiración ilustrada que asustó a los grupos privilegiados. Estos procuraron sacar partido del descontento producido por el alza del precio del pan y de la xenofobia popular, alimentada por la abundancia de ministros napolitanos. En ese contexto, el ministro Esquilache publicó un decreto en el que se prohibía el uso de la capa larga y el sombrero de ala ancha, ya que permitía esconder armar y ocultar el rostro, facilitando así la delincuencia. Esta prohibición provocó el conocido como **motín de Esquilache** (1766) que culminó con el incendio de la mansión del ministro. El rey tuvo que aceptar las reivindicaciones de los amotinados ordenando que se bajase el precio del pan y destituyendo al ministro. Pero, ante la sospecha de que la Compañía de Jesús estaba detrás de la organización del conflicto y de oponerse al regalismo de la Corona, el monarca decidió su expulsión en 1767.

3. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO

La reorganización político-administrativa del nuevo Estado fue obra de los tres primeros borbones (Felipe V, Fernando VI y Carlos III), que establecieron una monarquía fuerte, centralista y unificada, según el modelo francés.

Los Decretos de Nueva Planta

Una de las primeras medidas y, sin duda, la de mayor trascendencia fue la **unificación jurídica e institucional** de España.

Felipe V, en represalia por el apoyo prestado al archiduque Carlos de Austria en la Guerra de Sucesión, suprimió los fueros e instituciones particulares de los territorios de la **Corona de Aragón** mediante los **Decretos de Nueva Planta de Valencia y Aragón** (1707), Mallorca (1715) y Cataluña (1716). Estos decretos establecieron:

- a. En cada territorio la figura del virrey fue sustituida, como máxima autoridad, por la de un **capitán general** al frente de una **Audiencia**.
- b. Se suprimieron las Cortes particulares de Aragón, Valencia y Cataluña.
- c. Se suprimieron también los organismos forales, como las Diputaciones.

Además, se eliminaron los Consejos de los respectivos reinos, se impusieron las leyes castellanas, se suprimieron las fronteras existentes entre ellos y con Castilla y se impuso el castellano como lengua oficial. Solo los

fueros de las Provincias Vascas y de Navarra fueron respetados, puesto que estos territorios habían permanecido fieles a Felipe V. De esta forma se consiguió implantar una **monarquía unitaria, absoluta y fuertemente centralizada**.

Las **Cortes** castellanas se convirtieron en la **Generales del Reino**, pero estas perdieron poder y sus reuniones sólo se producían para la aprobación de algunas cuestiones y la jura del heredero.

Los Consejos y las Secretarías de Estado y del Despacho

En aras de una más eficaz gestión de gobierno, se emprendió, de forma gradual a lo largo del siglo, el trasvase de las tradicionales funciones de los Consejos hacia las denominadas **Secretarías de Estado y del Despacho**.

Su número y competencia fue variando con el tiempo y estaban especializadas en las grandes áreas de la Administración (de Estado y Asuntos Extranjeros, Asuntos Eclesiásticos y Justicia, Guerra y Marina, Indias y de Hacienda). Al frente de cada una estaban los **Secretarios** – precedentes de los modernos ministros-, que despachaban directamente con el rey.

Los **Consejos**, por tanto, fueron desapareciendo. Solo el **Consejo de Castilla** mantuvo su rango de máximo órgano político (redactaba las leyes y actuaba como Tribunal Supremo de Justicia) y su presidente era el cargo político más importante después del rey.

Las intendencias

Las **intendencias** eran divisiones Administrativas –equiparables a las provincias actuales– que los borbones crearon a semejanza del modelo francés. A su cabeza estaban los **intendentes** que actuaban como delegados territoriales del gobierno, con muy amplias y variadas funciones: justicia, policía, recaudación de impuestos, reclutamiento, mantenimiento de las tropas, etc.

4. ECONOMÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA

Como en el resto de Europa, el siglo XVIII en España fue un periodo de transformación en el plano económico y social aunque la incidencia de estos cambios fue menor que en otros países, en buena medida debido a la resistencia de los sectores sociales privilegiados.

La evolución de la agricultura

El sector agrícola aumentó su producción en el siglo XVIII pero esa expansión se vio lastrada por la mala calidad de las tierras, las adversas condiciones climáticas y la abundancia de tierras en manos muertas.

El principal problema era la **estructura de la propiedad**, que concentraba la mayoría de la tierra en un reducido grupo de propietarios. Estos mantenían extensas propiedades por la que obligaban a los campesinos a pagar tributos; el resto de las tierras estaban en manos de una minoría de propietarios acomodados; mientras existían gran cantidad de campesinos sin tierra. Por ello, la necesidad de una reforma agraria se hizo evidente, como demandaron Pablo Olavide, en 1768, o el **Informe sobre la Ley Agraria** de Jovellanos. Pero estos proyectos no se llevaron a término.

Pese a todo, se consiguieron algunas mejoras agrarias. Por ejemplo, en el norte se extendió el cultivo del maíz, mientras que el incremento de la demanda para la elaboración de vinos incentivó la aparición de una agricultura basada en el cultivo de la vid en Cataluña y en Valencia, donde también aumentaron los regadíos y el cultivo de seda.

La artesanía y la industria. La política industrial de la monarquía

Durante el siglo XVIII la producción industrial se vio incentivada por varios factores:

- a. El crecimiento de la población implicaba un aumento de la demanda de productos industriales y, al mismo tiempo, permitía disponer de más mano de obra para la industria.
- b. La subida de los precios agrícolas significó también un aumento de las rentas señoriales de los nobles y eclesiásticos, quienes al ver crecer sus ingresos demandaron más productos industriales.
- c. La nueva política comercial con respecto a América favoreció el consumo allí de más mercancías españolas.

Pero la industria española adolecía de graves problemas, derivados del sistema gremial que coartaba la libertad, la innovación y la competencia: predominaba el pequeño taller de escasa producción y los métodos de trabajo eran arcaicos y rutinarios.

Para cambiar esta situación, los nuevos monarcas se propusieron potenciar la producción española, para lo cual llevaron a cabo una política económica que básicamente se puede resumir en tres medidas:

- a. El **proteccionismo** de la industria española, por el cual se prohibía, por ejemplo, la importación de telas de Asia. Esto favoreció a la industria textil catalana más que a ninguna otra.
- b. La creación de **manufacturas reales** de artículos de lujo. Eran fábricas fundadas por el Estado en las que se contrataba a especialistas extranjeros para que enseñaran las nuevas técnicas de producción. Su control corría a cargo de representantes estatales y el objetivo era satisfacer la demanda de la nobleza y el clero de artículos de lujo (tapices, cristal, etc.).

- c. El fomento de la **construcción naval** en astilleros reales para facilitar el comercio por mar y la flota de guerra.

El comercio

Durante el siglo XVIII, el comercio experimentó una considerable expansión:

- a. **El comercio interior** se vio facilitado por los Decretos de Nueva Planta que eliminaron las aduanas interiores, lo que, unido al aumento de la producción y la mejora de las infraestructuras de comunicación, incentivó el comercio.
- b. **El comercio exterior** siguió siendo deficitario respecto a los países europeos más avanzados (Gran Bretaña, Holanda, Francia), que compraban materias primas españolas (productos agrícolas y lana) y, a cambio, introducían en España manufacturas caras (textiles y artículos de lujo).

La política comercial respecto a América

Las estructura del comercio con América se mantuvo, en un primer momento, tal y como la habían establecido los Austrias en el siglo XVI, con la **Casa de Contratación** de Sevilla ejerciendo el monopolio de la actividad. En 1717, la institución se trasladó a Cádiz, donde se establecieron mercaderes franceses, ingleses y holandeses.

Pero, para aprovechar con mayor eficacia las posibilidades comerciales que América ofrecía, se fueron adoptando a lo largo del siglo diferentes medidas:

- a. Creación de **compañías comerciales privilegiadas**, como la **Compañía Guipuzcoana de Caracas** fundada en 1728 a la que se le concedió el monopolio de comerciar con Venezuela.
- b. **Medidas liberalizadoras del comercio con América** que permitieron aumentar y agilizar los intercambios. En 1765, Carlos III autorizó a una serie de puertos peninsulares, y en 1778 se decretó la libertad absoluta, lo que supuso un enorme beneficio para algunas ciudades como por ejemplo Barcelona.

Como consecuencia de estas medidas el comercio con América aumentó notablemente a lo largo del siglo.

El despegue económico de Cataluña

En el siglo XVIII, Cataluña experimentó un despegue económico que la convirtió en la zona más dinámica y avanzada de España. La explicación de este hecho radica, en parte, en la situación del campo catalán donde los campesinos eran prácticamente propietarios de la tierra (censos enfiteúticos). Esto permitió que los campesinos realizaran mejoras en ellas, como plantar vides para comercializar el vino.

El campesinado, al orientar su producción al mercado y no al autoconsumo, disponía de más ingresos y compraba en los mercados aquello que necesitaba y no producía. Esta demanda campesina estimuló la **producción**

industrial catalana, que fue revirtiendo parte de sus beneficios en la creación de nuevas industrias, iniciándose así un crecimiento continuo. Además, la industria catalana, fundamentalmente la textil, se vio favorecida por la **política proteccionista** de la Corona, que prohibió la importación de ciertos productos extranjeros, como las telas de Asia, para evitar que pudieran hacer competencia a los españoles.

Por último, la **liberalización del comercio con América** resultó especialmente beneficioso para Cataluña, ya que desde el puerto de Barcelona se exportaban a América productos locales en su mayoría (vinos, aguardientes y textiles).

CONCLUSIONES

El reformismo borbónico tuvo grandes consecuencias para la España contemporánea. Por un lado, el fin de la monarquía confederal a través de la centralización político-administrativa fue mal aceptado por las regiones forales, provocando el nacimiento de los movimientos nacionalistas durante el siglo XIX. Por otro lado, el fracaso de los intentos de reforma social y económica provocó una fuerte conflictividad social, sobre todo en el medio rural, y el descontento de los sectores reformistas, que optaron claramente por unas posturas liberales revolucionarias que quedarán patentes en la labor de las Cortes de Cádiz durante la Guerra de Independencia. Por último, el centralismo impuesto a las colonias fue una de las causas fundamentales de la independencia de la mayor parte de éstas en el primer tercio del siglo XIX.